

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA DAR CONTINUIDAD AL PROYECTO RASTRO MUNICIPAL TIF, QUE CELEBRAN POR UN LADO, EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DURANGO, REPRESENTADO POR EL DR. ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, ASISTIDO EN ESTE ACTO POR EL L.A. ERNESTO ABEL ALANÍS HERRERA, SECRETARIO MUNICIPAL Y DEL AYUNTAMIENTO Y LA M.F. DIANA GABRIELA GAITÁN GARZA EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", Y POR EL OTRO, LA SOCIEDAD COOPERATIVA "TABLAJEROS UNIDOS DE VICTORIA DE DURANGO S. C. DE R. L. C. V." REPRESENTADA EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO POR EL C. IGNACIO SOTO CHAIREZ, LOS CC. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ HERRERA Y LUIS SÁENZ SOTO, PRESIDENTE, SECRETARIO Y TESORERO DE DICHA SOCIEDAD, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LOS TABLAJEROS", EN EL ENTENDIDO DE QUE CUANDO SU ACTUACIÓN SEA CONJUNTA, SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES, ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

#### DECLARACIONES:

##### I.- "EL MUNICIPIO"

1.1.- Su legal existencia, el carácter de persona moral con autonomía y personalidad jurídica propia y facultades para celebrar el presente convenio las que se encuentran acreditadas conforme a lo previsto por los artículos 115 fracción II, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50, 51, 147, 149, de la Constitución Política Local, 2, 23, 27 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, y 15 del Bando de Policía y Gobierno.-----

1.2.- Que su representante el **Dr. Esteban Alejandro Villegas Villarreal**, quien acredita su carácter de Presidente Municipal, mediante la constancia de mayoría y declaración de validez emitida por el Consejo Municipal Electoral de Durango, de fecha 10 de julio del 2013, así como el acuerdo del Instituto Estatal Electoral, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango No. 70, de fecha 01 de Septiembre de 2013 y cuenta con facultades para actos de administración, suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en el artículo 52 fracción X y 53 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, artículos 88 y 89 inciso a) fracción X del Bando de Policía y Gobierno de Durango, y 12 y 14 fracciones I, II, III, IX y XI del Reglamento de la Administración Pública Municipal del Estado de Durango.-----

1.3.- Que el **L.A. Ernesto Abel Alanís Herrera** acredita su carácter de Secretario Municipal y del Ayuntamiento, mediante acuerdo tomado en sesión extraordinaria del H. Ayuntamiento del Municipio de Durango, de fecha 27 de marzo de 2015, y cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 16 y 23 fracciones XIV y XXII del Reglamento de la

Administración Pública del Municipio de Durango, artículos 77, 81 y 85 fracciones I, XIII y XVI de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango.-----

**I.4.-** La **M.F. Diana Gabriela Gaitán Garza**, en su carácter de Directora Municipal de Administración y Finanzas, acredita su personalidad mediante nombramiento efectuado en su favor en sesión pública ordinaria del H. Ayuntamiento de fecha 03 de septiembre de 2013, y publicado en la Gaceta Municipal Número 304, Tomo XXXVI, de fecha 11 de octubre de 2013, está facultada para suscribir el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 92 inciso A) fracción II del Bando Municipal, artículo 16 fracción X, 18 fracción II y 25 fracciones XXVI y XXVIII, del Reglamento de la Administración Pública Municipal, así como lo dispuesto en los artículos 86 y 88 fracción IV de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango.-----

**I.5.-** Que para los efectos legales de este instrumento, señala como domicilio el señalado con el número 200 del Boulevard Luis Donald Colosio, del fraccionamiento San Ignacio de esta Ciudad de Durango, Dgo; C.P. 34030, además cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes número HAM5801015P9.-----

## **II. Declaran "LOS TABLAJEROS"**

**II.1.-** Que es una Sociedad Cooperativa de Responsabilidad Limitada de Capital Variable denominada "Tablajeros Unidos de Victoria de Durango", creada con fecha 28 del mes de marzo de 2011, de nacionalidad mexicana, que obtuvo su permiso de la Secretaría de Relaciones Exteriores el día 28 de marzo de 2011, bajo el número de permiso 1000353, expediente 20111000331 y folio 110328101001; que su legal existencia, el carácter de persona moral con autonomía y personalidad jurídica propias, se encuentran debidamente acordes a los artículos 1, 11, 12, 14, 15, 16, 34 y demás relativos de la Ley General de Sociedades Cooperativas en vigor; que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Durango, bajo el folio mercantil número 15083\*1, con fecha de prelación 01 de julio de 2011; Sociedad que tiene como objeto social buscar el beneficio colectivo de todos los integrantes de la organización, a través de; entre otras cosas, la celebración del presente instrumento.-----

**II.2.-** Que los **CC. IGNACIO SOTO CHAIDEZ, JUAN MANUEL HERNÁNDEZ HERRERA Y LUIS SÁENZ SOTO**, conforman el Consejo de Administración de la citada Sociedad y fungen como Presidente, Secretario y Tesorero respectivamente, personalidad que se acredita con lo dispuesto en la Cláusula Trigésima Sexta del Acta Constitutiva que crea la Sociedad, y legalmente fundamentada en los artículos 13, 34, 35 y 36 de la Ley General de Sociedades Cooperativas en vigor, adquiriendo el Presidente de la misma en la firma del presente convenio, la calidad de Representante y Apoderado Legal de conformidad de la multicitada Sociedad, según lo que establece el artículo 2435 del Código Civil para el Estado de Durango, en íntima relación con la ya citada Cláusula Trigésima Sexta del Acta Constitutiva.-----

**II.3.-** Que para los efectos legales que se deriven del presente convenio señala como su

domicilio social, el ubicado en calle Francisco Fernández Valentín número 114 de la Colonia Insurgentes de esta Ciudad de Durango, Dgo.-----

### III. Declaran "LAS PARTES"

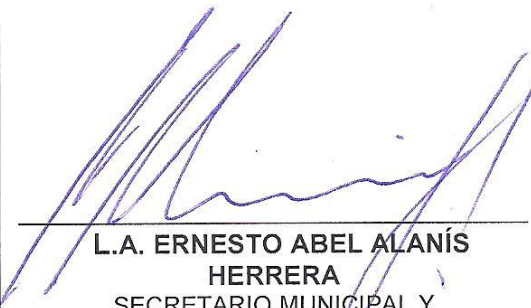



III.1.- "LAS PARTES", declaran, que una vez obtenida la anuencia para la ejecución del proyecto de construcción y equipamiento de un Rastro TIF contemplado dentro de las acciones previstas en el Plan Municipal 2010-2013, deciden reafirmar compromisos a fin de dar continuidad a dicho proyecto, enmarcando las acciones pertinentes dentro del Plan Municipal 2013-2016, teniendo como objetivo compartido el privilegiar siempre el beneficio total de la población de este Municipio.-----

### CLAUSULAS:

ÚNICA.- Que ambas partes acuerdan la transferencia del recurso autorizado por un monto de \$5,000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 M.N.) proveniente del Programa de Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura 2013 en su Componente Activos Productivos Tradicional 015, así como una aportación del Municipio por un monto \$5.000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 M.N.) a la cuenta específica que para tal efecto aperture el Municipio para la ejecución del proyecto RASTRO MUNICIPAL TIF, para dar continuidad a las acciones que se han venido realizando con motivo de la Construcción del Rastro Municipal TIF.-----

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance del presente convenio manifiestan que no existe error, dolo, lesión ni ningún vicio del consentimiento, y ante cualquier controversia acuerdan someterse a los tribunales competentes existentes en la Ciudad de Durango, Dgo., y lo firman por cuadruplicado, de conformidad previa su lectura en la Ciudad de Durango, Dgo., a los 28 días del mes de septiembre de 2015.-----

"EL MUNICIPIO"	"TABLAJEROS"
 DR. ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL PRESIDENTE MUNICIPAL DE DURANGO	 C. IGNACIO SOTO CHAIREZ PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD

 <p><b>L.A. ERNESTO ABEL ALANÍS HERRERA</b> SECRETARIO MUNICIPAL Y DEL H. AYUNTAMIENTO</p>	 <p><b>C. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ HERRERA</b> SECRETARIO DE LA SOCIEDAD</p>
 <p><b>M.F. DIANA GABRIELA GAITÁN GARZA</b> DIRECTORA MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</p>	 <p><b>C. LUIS SAENZ SOTO</b> TESORERO DE LA SOCIEDAD</p>

LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA DAR CONTINUIDAD AL PROYECTO RASTRO MUNICIPAL TIF, QUE CELEBRAN EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DURANGO POR CONDUCTO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DR. ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL CON LA SOCIEDAD COOPERATIVA TABLAJEROS UNIDOS DE VICTORIA DE DURANGO, S.C. DE R.L. DE C.V. CON FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2015.